



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chávez
12:30 hrs

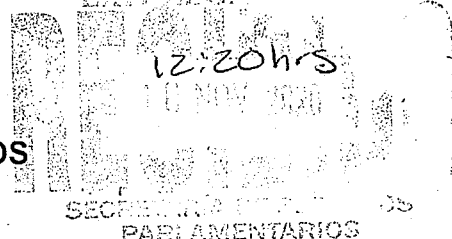
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

OFICIO: LXIV/CPAP/043/2020

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan; Oaxaca, a 09 de noviembre de 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
EDIFICIO

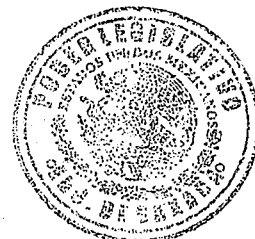


Por instrucciones del DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMEDÍ; por medio del presente remito a Usted el siguiente PUNTO DE ACUERDO: SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, DIFUNDA LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA, SOBRE LAS GENERALIDADES, BENEFICIOS, CONSECUENCIAS Y / O EFECTOS SECUNDARIOS DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 DEL ENSAYO CLÍNICO FASE 3 QUE DESARROLLA EL LABORATORIO CANSINO BIOLOGICS, PARA QUE DE MANERA SUSTENTADA LAS PERSONAS DECIDAN SER VOLUNTARIAS O NO, ASÍ COMO DE LA METODOLOGÍA PROCEDIMIENTO POR EL CUAL NUESTRO ESTADO DE OAXACA FUE SELECCIONADO PARA LA PRUEBA EXPERIMENTAL , para que sea incluido en el orden del día con el TRÁMITE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN de la próxima sesión programada en este H. Congreso del Estado.

Sin otro asunto en particular, le agradezco de antemano.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR HUGO CRUZ CORTÉS
SECRETARIO TÉCNICO



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



“2020, AÑO DE PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 06 de noviembre de 2020.

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E

DIPS. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI; LETICIA S. COLLADO SOTO, ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR, PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ, ARCELIA LÓPEZ HÉRNANDEZ, INÉS LEAL PELAEZ, OTHÓN CUEVAS CORDOVA LUIS ALFONSO SILVA ROMO, GRISELDA SOSA VÁSQUEZ integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), por este medio ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO: SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, DIFUNDA LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA, SOBRE LAS GENERALIDADES, BENEFICIOS, CONSECUENCIAS Y / O EFECTOS SECUNDARIOS DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 DEL ENSAYO CLÍNICO FASE 3 QUE DESARROLLA EL LABORATORIO CANSINO BIOLOGICS, PARA QUE DE MANERA SUSTENTADA LAS PERSONAS DECIDAN SER VOLUNTARIAS O NO, ASÍ COMO DE LA METODOLOGÍA PROCEDIMIENTO POR EL CUAL NUESTRO ESTADO DE OAXACA FUE SELECCIONADO PARA LA PRUEBA EXPERIMENTAL, esto en términos del artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 55 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometiendo a la consideración de esta Honorable Legislatura SEA TRATADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN el proyecto con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan, incluyendo siete casos graves.

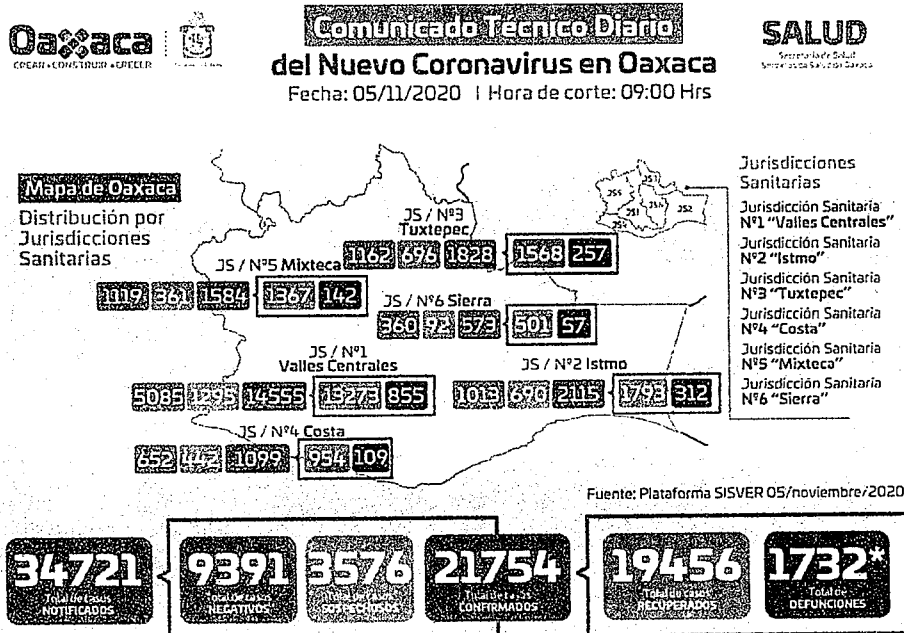
El inicio de los síntomas del primer caso fue de diciembre de 2019. El 07 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia *Coronaviridae* (que se ha denominado como nuevo coronavirus, **CoV-2-19**, cuya secuencia genética fue compartida por las autoridades chinas el 12 de enero de 2020.

El 28 de febrero del año en curso, la Organización Municipal de la Salud, elevó a nivel "muy alto" el riesgo que supone en todo el mundo la epidemia del coronavirus.

Los números del coronavirus en México con datos revelados por la Secretaría de Salud el jueves 5 de noviembre del presente año, a las 19:00 horas en Palacio Nacional arrojan lo siguiente:

- 949 mil 197 casos confirmados
- 93 mil 772 defunciones
- 1 millón 152 mil 767 casos negativos
- 186 mil 632 sospechosos sin muestra
- 107 mil sospechosos sin posibilidad de resultado
- 69 mil 290 sospechosos con posibilidad de resultado

Nuestro Estado de Oaxaca no ha sido ajeno a este letal virus, según los datos de la Secretaría del Gobierno del Estado hasta el día 05 de noviembre del presente año, se tiene el siguiente reporte:





122 casos nuevos

38 municipios con
casos nuevos

01 OAXACA DE JUAREZ	6,130	5,174	44	01 SANTA CRUZ AMILPAS	178	179	1
01 VILLA DE ZAACHILA	461	470	9	01 SANTA MARIA DEL TULE	161	162	1
01 SANTA LUCIA DEL CAMINO	970	976	6	01 VILLA DE ETLA	151	152	1
01 SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	1,367	1,372	5	05 HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	124	125	1
01 SAN SEBASTIAN TUTLA	339	344	5	03 PUTLA VILLA DE GUERRERO	113	114	1
05 ASUNCION HOCHITLAN	106	111	5	01 SAN ANDRES HUAYAPAM	106	107	1
02 SALINA CRUZ	642	646	4	01 MAGDALENA APASCO	104	105	1
01 SAN JACINTO AMILPAS	297	301	4	01 SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	94	95	1
05 HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	777	779	3	04 VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAM	93	94	1
01 SAN ANTONIO DE LA CAL	351	354	3	02 CIUDAD IXTEPEC	87	88	1
04 SAN PEDRO MIXTEPEC -OTO. 22-	207	210	3	01 SAN PABLO HUIXTEPEC	46	47	1
01 CUILAPAM DE GUERRERO	185	188	3	02 ASUNCION IXTALTEPEC	43	44	1
01 SANTA MARIA ATZOMPAM	437	439	2	01 SAN AGUSTIN YATARENI	40	41	1
01 OCOTLAN DE MORELOS	207	209	2	01 SAN BALTAZAR CHICHICAPAM	18	19	1
01 ZIHATLAN DE ALVAREZ	132	134	2	01 SANTA CATARINA GUIANE	6	7	1
03 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1,400	1,401	1	05 TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	5	6	1
02 HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGO	381	382	1	01 SANTA MARIA TECOMAVACA	4	5	1
01 SAN PABLO ETLA	239	240	1	03 CALIHUALA	1	2	1
04 SANTA MARIA HUATULCO	193	194	1	01 SAN FRANCISCO CAHUACUA	0	1	1
				05 SANTIAGO YOSONDUA	7	6	-1

Este martes 03 de noviembre del año en curso, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) dio a conocer que luego de recibir las primeras dosis, con el respaldo y guía de la Secretaría de Salud y Comisión Federal de Protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS), en México se realizara la fase tres de ensayos clínicos sobre esta vacuna.

El canciller Marcelo Ebrard detalló que la aplicación de la dosis a los voluntarios se va a llevar a cabo en 20 centros de salud distribuidos en 14 entidades de la República.

Oaxaca de Juárez fue una de las 14 entidades del país seleccionados para realizar la fase tres de ensayos clínicos de la vacuna candidata contra el covid-19, de la compañía china CaSino Biológicos.

Además de Oaxaca esta vacuna será probada en 20 hospitales públicos y privados de otras entidades del país como: Chihuahua, Durango, Nuevo León, Jalisco, Aguascalientes, Michoacán, Guerrero, Morelos, Quintana Roo, Veracruz, Puebla, Hidalgo y Ciudad de México.

En ese sentido Oaxaca comenzó el programa de reclutamiento de voluntarios, encabezado por la Red Osmo, una clínica y red de investigación, que realiza estudios clínicos de forma estandarizada, gracias a la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad.¹

¹ . <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/notas/oaxaca-reclutamiento-voluntarios-vacuna-covid-19-china-cansino-especiales>

Víctor Bohórquez López, director de la Red Osmo en Oaxaca, explica que esta vacuna es una de las siete que se encuentra en ensayo clínico en el mundo y es la antesala para que se pueda aplicar a la población en general y a su comercialización. Este procedimiento detalla que les permitirá tener el soporte científico para afirmar que la vacuna es segura y eficaz ante el virus causante de la pandemia.²

En la tercera fase de ensayos de la vacuna participaran 40 mil personas voluntarias de diferentes países; en el caso de México son 15 mil participantes de 13 entidades del país y mil de ellos, de Oaxaca.

Así mismo, los voluntarios deberán firmar un documento de consentimiento informado, definiéndose este como el acto de decisión libre y voluntaria realizado por una persona competente, por el cual acepta acciones diagnósticas o terapéuticas sugeridas para sus usos médicos, fundado en la comprensión de la información revelada respecto de los riesgos y beneficios que pueden ocasionar. El Consentimiento informado se sustenta en el principio de autonomía del paciente, considerado para su existencia tres requisitos básicos para que sea válido: libertad de decisión, explicación suficiente y competencia para decidir.³

POSIBLES REACCIONES.

La médica en Infectología e Investigación principal del ensayo clínico que aplica Red Osmo, Norma Rivera Martínez, identifica tres posibles reacciones, desde las leves que pueden presentar dolor, inflamación, fiebre o los moderados como algún cuadro similar a una gripe, fiebre prolongada o inflamación de ganglios.⁴

Entre las reacciones graves están una posible encefalitis que se refiere a la inflamación del cerebro, el síndrome de Guillain Barré (parálisis de las piernas hacia parte superior del cuerpo) o una mielitis, como se le conoce a la inflamación de la médula espinal.

“Por eso la importancia de la vigilancia y el seguimiento de todos los sujetos, ante cualquier reacción”, además de que a los 28 días deben volver a la clínica para corroborar su estado de salud, y a los 6 y 12 meses para la toma de muestras de sangre, a fin de detectar si comenzaron a generar anticuerpos o defensas contra el SARS – CoV-2. (Covid-19).

² . <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/06-11-2020/oaxaca-se-suma-la-busqueda-de-la-vacuna-contra-covid-19-hoy-aplican-las-primeras>

³ . Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Consentimiento Válidamente informado. Pág. 20.

⁴ . Ensayos de la Ansiada Cura. Página 14ª. <https://www.nvnoticias.com>

Ahora bien, de acuerdo a al artículo 4 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 1 de la Ley General de Salud se establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Es por ellos que los que suscriben atendemos el llamado de la ciudadanía oaxaqueña para que se les informe cómo se lleva a cabo la selección o cual fue la Metodología empleada para resultar nuestro Estado de Oaxaca, para la fase tres de ensayos clínicos de la vacuna candidata contra el covid-19, de la compañía CaSino Biológicos, esto con el ánimo de no confundir o asustar a personas que se han pronunciado como que los oaxaqueños seremos conejillos de indias o simples experimentos.

Los promoventes concordamos que es el Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, quien deba resolver estas inquietudes esto de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y Ley Estatal de Salud la cual establece:

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 36.- la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Establecer y conducir la política estatal en materia de salud, de conformidad con el Sistema Nacional de Salud;
- II. Planear, coordinar y evaluar el Sistema Estatal de Salud de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo y las disposiciones legales en la materia, propiciando la participación de los sectores público, social y privado;
- III. Elaborar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud y presentarlos a la aprobación del Gobernador del Estado
- IV.
- V. A VIII. ...
- IX. Planear, operar, controlar y evaluar el Sistema de Información de Salud del Estado, participando todas las dependencias y organismos auxiliares que proporcionen servicios de salud, así como, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- X. Normar el ejercicio privado de la medicina y profesiones afines, así como promover su participación activa en acciones concretas de los programas establecidos;
- XI. Adecuar y difundir las normas y procedimientos técnicos para la ejecución de programas en materia asistencial, enseñanza, investigación y educación para la salud;
- XII. a XVIII. ...



- XIX. Proponer al Ejecutivo Estatal, para su aprobación acuerdos de coordinación con las instituciones del sector salud, tendientes a promover y apoyar los programas de medicina preventiva; y
- XX. ...

LEY ESTAL DE SALUD

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto reglamentar el derecho a la protección de la salud y establece las bases y modalidades para el acceso a los Servicios de Salud proporcionados por el Estado y la concurrencia de éste y sus municipios en materia de Salubridad Local, en términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de la Ley General de Salud, siendo de aplicación obligatoria en el Estado.

ARTÍCULO 2.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

I ...

II.- La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana;

III.- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

IV.- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

V.- El disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;

VI.- El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud; y

VII...

Para lo cual, ponemos a consideración sea tratada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, de este H. Congreso del Estado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

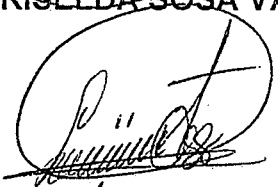
SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, DIFUNDA LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA, SOBRE LAS GENERALIDADES, BENEFICIOS, CONSECUENCIAS Y / O EFECTOS SECUNDARIOS DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 DEL ENSAYO CLÍNICO FASE 3 QUE DESARROLLA EL LABORATORIO CANSINO BIOLOGICS, PARA QUE DE MANERA SUSTENTADA LAS PERSONAS DECIDAN SER VOLUNTARIAS O NO, ASÍ COMO DE LA METODOLOGÍA PROCEDIMIENTO POR EL CUAL NUESTRO ESTADO DE OAXACA FUE SELECCIONADO PARA LA PRUEBA EXPERIMENTAL

ATENTAMENTE


DIP. ERICEL GOMEZ NUCAMENDI


DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ


DIP. ARCELIA LÓPEZ HÉRNANDEZ


DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO


DIP. ANGEL DOMINGUEZ ESCOBAR


DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ


DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO


DIP. INÉS LEAL PELÁEZ.


DIP. OTHÓN CUEVAS CORDOVA